



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Lunes 13 de febrero	Número 30

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Iniciación de procedimientos. Pág. 8.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. 1163/2005. Pág. 9.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 344/2005. Pág. 9.
De Burgos núm. 3. 12/2006. Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.
Convenio colectivo provincial para las empresas dedicadas a las actividades de «Talleres de Tintorerías, Despachos a Comisión, Lavanderías y Planchado de Ropa». Págs. 9 y ss.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 12.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 12 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 14 y 15.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 15 y 16.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 17.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Secretaría de Gobierno. Págs. 17 y 18.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Area de Explotación. Pág. 18.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 18.
Miranda de Ebro. Subasta para la contratación de las obras de asfaltado de diversas calles en el Barrio del Crucero. Págs. 18 y 19.
Palacios de la Sierra. Pág. 19.
Belorado. Pág. 19.
La Vid y Barrios. Pág. 19.
Arcos de la Liana. Establecimiento de contribuciones especiales. Págs. 19 y 20.
Concurso de méritos para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo. Pág. 20.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 20 de enero de 2006. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200600565/585. - 361,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402688794	R OROBIOGOICOECHA	14585658	BENIDORM	03-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
099402657057	M SAEZ	06568288	RIOCABADO	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402697801	J ANTON	37013546	BARCELONA	03-11-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046176220	A JIMENEZ	43555340	BARCELONA	08-10-2005	150,00		RD 13/92	117.2
090402654759	J SANTIAGO	14262029	CERDANYOLA VALLES	12-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046170989	J MARTIN	12231423	VILADECANS	16-10-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090402715694	B NORIEGA	34105189	DON BENITO	08-11-2005	220,00		RD 13/92	050.
090045672896	R MELLA	14591649	BALMASEDA	01-11-2005	60,00		RD 13/92	171.
090046320756	R LAYA	72237310	BALMASEDA	26-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046304970	R CASTRO	14934815	BARAKALDO	18-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402663268	U COCO	22741019	BARAKALDO	14-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046178010	M GARCIA	22751141	BARAKALDO	25-10-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090046309918	K SANCHEZ	30686702	BARAKALDO	07-10-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090046322121	A BORJA	45666553	BASAUARI	24-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402651201	PROYECCION DE YESOS Y MORT	848478176	BILBAO	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046365077	E CANDELO	X5509609M	BILBAO	26-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045240947	F RODRIGUEZ	14155614	BILBAO	21-10-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046234918	A BARRIO	14596539	BILBAO	05-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046234920	A BARRIO	14596539	BILBAO	05-07-2005	150,00		RD 13/92	087.1
090046234906	A BARRIO	14596539	BILBAO	05-07-2005	90,00		RD 13/92	143.1
090046322169	J ORTEGA	14911610	BILBAO	01-11-2005	150,00		RD 13/92	169.
099402662879	A ZULUAGA	14925551	BILBAO	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090045672768	I CABA	14929866	BILBAO	14-10-2005	60,00		RD 13/92	171.
090045240571	A ESTEBAN	16043961	BILBAO	25-09-2005	150,00		RD 13/92	143.1
090045672914	M GARCIA	20223328	BILBAO	03-11-2005	60,00		RD 13/92	171.
090402607290	F LOPEZ	30641478	BILBAO	07-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046138085	R SANCHEZ	30652895	BILBAO	30-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402643563	D AUNEX	30660933	BILBAO	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090045933400	D CARDOSA	30672095	BILBAO	06-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046323563	V NUÑEZ	30692823	BILBAO	23-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402651874	P OSABA	78922292	BILBAO	14-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402636194	M FERNANDEZ	14608192	DERIO	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090402676172	V RAN	12280336	ERANDIO	03-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402629881	S GARCIA	14705256	GALDAKAO	06-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045672880	M ROCHA	29031910	GALDAKAO	01-11-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090045673141	M MORAIS	16044410	LAS ARENAS GETXO	12-11-2005	60,00		RD 13/92	171.
090046323587	D BANORA	X5601495Y	GORLIZ	24-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402703163	M ESTEBAN	14585702	LOIU	22-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046336480	ONDAR BASTER S L	B48888531	ONDARROA	27-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099045240463	G SANCHEZ	22713695	ORTUELLA	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046315384	J MAGUNAGOICOECHA	30614576	ORTUELLA	27-10-2005	450,00		RD 13/92	038.3
090046320732	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	25-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099402643526	E AMESTI	15358182	SOPELANA	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046036744	F ROMERO	13112413	ARANDA DE DUERO	16-10-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046325432	C GIL	45418422	ARANDA DE DUERO	31-10-2005	450,00		RD 13/92	039.5
099402653787	J ROJO	71253392	ARANDA DE DUERO	19-12-2005	400,00		RDL 339/90	072.3
099402619196	A ENGUELAR	14960338	BRIVIESCA	19-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045562331	L MELLA	BU002176	BURGOS	31-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402643411	L S APOYO INDUSTRIAL ALTA TE	B09323676	BURGOS	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046165179	P SORIN	X1419800X	BURGOS	28-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402661061	J PORTILLA	X2188465S	BURGOS	19-12-2005	600,00		RDL 339/90	072.3
090046337082	K AHMAD	X3507034V	BURGOS	26-10-2005	150,00		RD 13/92	173.2
090046343963	J TOAPANTA	X3557241S	BURGOS	06-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046161575	L JARAMILLO	X3561922G	BURGOS	05-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046161642	L JARAMILLO	X3797193P	BURGOS	05-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046345844	A EL BOUAZZAQUI	X3881001G	BURGOS	06-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046349631	C GABRIEL	X6471564P	BURGOS	05-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046155174	F BADEA	X6768700F	BURGOS	29-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046150360	J CAICEDO	X6910640Z	BURGOS	29-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046150395	J CAICEDO	X6910640Z	BURGOS	29-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402631528	S CARRILLO	13051031	BURGOS	21-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046305639	J PEREZ	13066782	BURGOS	29-09-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090402713030	G GOMEZ	13090858	BURGOS	31-10-2005	300,00	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402715876	E ABIA	13095531	BURGOS	07-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402658931	J CONDE	13102324	BURGOS	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090045321315	M SANTAMARIA	13110980	BURGOS	29-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402658487	F MANSO	13120215	BURGOS	19-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046323824	F VARELA	13120540	BURGOS	27-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402660160	J ALAMO	13131603	BURGOS	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046034620	L FLORES	13135279	BURGOS	27-10-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046034619	L FLORES	13135279	BURGOS	27-10-2005	150,00		RD 13/92	143.1
090046321554	H GARCIA	13147728	BURGOS	21-10-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090046321542	H GARCIA	13147728	BURGOS	21-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046263438	I GARCIA	13147729	BURGOS	02-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046263440	I GARCIA	13147729	BURGOS	02-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046169380	C ZAMORA	13148868	BURGOS	02-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402657719	D GONZALEZ	13150944	BURGOS	29-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046349576	J DIAZ	13162796	BURGOS	01-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046343379	R TRASCASA	13168247	BURGOS	05-11-2005	220,00		RD 2822/98	010.1
090046308008	J RUIZ	13170690	BURGOS	30-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046280151	J RUIZ	13170690	BURGOS	30-10-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402713211	P IGLESIA	71242496	BURGOS	03-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046312243	J MACIAS	71273493	BURGOS	13-10-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046154492	O BLANCO	71274874	BURGOS	29-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045672940	J MARTINEZ	71286435	BURGOS	04-11-2005	60,00		RD 13/92	171.
090046171982	P MARTIN	71292162	BURGOS	24-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046345832	J VAZQUEZ	78896357	BURGOS	06-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045538717	J VAZQUEZ	78896357	BURGOS	23-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046173115	G PASCUAL	45570700	FUENTESPIÑA	08-10-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046334720	G VIÑE	71262128	LOS BALBASES	29-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045194640	C AMILIBIA	78949260	MEDINA DE POMAR	29-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046178241	J DOS SANTOS	X2775384C	MIRANDA DE EBRO	24-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046331523	P MORALES	X3773541T	MIRANDA DE EBRO	23-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046330221	P GONCALVES	X5543854A	MIRANDA DE EBRO	30-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099046245444	L NESTAR	13303349	MIRANDA DE EBRO	19-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099046245432	L NESTAR	13303349	MIRANDA DE EBRO	19-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045194652	I MONTES	16622149	MIRANDA DE EBRO	29-10-2005	310,00		RD 772/97	001.2
099402672680	M FUENTE	12689306	PAMPLIEGA	21-12-2005	400,00		RDL 339/90	072.3
090046334330	J GOMEZ	13095320	LENCE	31-10-2005	70,00		RD 13/92	100.2
090046041661	J VICENTE	13293878	LASTRAS DE LA TORR	11-10-2005	150,00		RD 13/92	169.
099402665108	J MIGUEL	13092784	VILLAGONZALO PEDERNA	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090045562355	G GIURGIU	X3171253J	VILLASUR DE HERREROS	01-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046339297	PIZARRO GARCIA TRANSPORTES	B14412852	AGUILAR DE LA FRONTERA	24-10-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046365582	J GORDO	X0749782M	TARANCON	27-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402715281	C MADONAR	43276963	S BARTOLOME TIRAJANA	06-11-2005	140,00		RD 13/92	050.
099402629773	L PEREZ	40601237	CAMPDEVANOL	29-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046326060	A ESPEJO	46698946	ALHENDIN	13-10-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046325470	A DJENDAR	X2699914J	SIGUENZA	05-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046325950	A DJENDAR	X2699914J	SIGUENZA	05-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046365569	GRUAS GONZALEZ Y GARCIA SL	B26308569	LOGROÑO	26-10-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
099402665390	INGENIERIA CORPORATIVA LUM	B26348680	LOGROÑO	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
099402651572	R HUSSAIN	X1364516H	LOGROÑO	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046303886	I MUGUFTA	14260829	LOGROÑO	18-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402683462	L PEREZ	16396475	LOGROÑO	04-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
099402657215	J JORGE	16493893	LOGROÑO	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046331973	I MOTOSO	16600057	LOGROÑO	30-10-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090046321876	M GABARRI	16590187	STO DOMINGO CALZADA	18-10-2005	90,00		RD 13/92	094.2
099402660378	M LEVIT	X4988105A	ALCOBENDAS	07-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046311147	M SANZ	09283965	ALCORCON	30-10-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046330452	A BENAVENTE	01113440	ALPEDRETE	24-10-2005	150,00		RD 13/92	146.1
099402660639	M CAÑIZARES	51870529	ARGANDA	29-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402693613	A PACHECO	52987081	BOADILLA DEL MONTE	04-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046331110	GRUAS CHENCHO SL	B80982085	BOALO	24-10-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090402686347	F JAKLIH	X3512072H	GUADALIX DE SIERRA	11-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402712930	IBERICA DE CONTROL Y PROYE	A28903557	MADRID	31-10-2005	520,00	1	RD 13/92	050.
090046365533	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	26-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046325870	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	22-10-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
099402642625	ASENCAL PUBLICIDAD SL	B81156002	MADRID	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046038789	MONTAJES E MIL SL	B83267559	MADRID	07-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046340214	J FLORES	X1633258M	MADRID	25-10-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090402668928	O GIRALDO	X4291427H	MADRID	16-09-2005	200,00		RD 13/92	052.
099402670761	M ELEGIDO	00391020	MADRID	22-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090045672975	A DAFAUCE	01960606	MADRID	05-11-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090402661820	M ROMERO	02602200	MADRID	17-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402681362	M CALERO	02633955	MADRID	11-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402668874	M RUIZ	02893284	MADRID	15-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402634379	M DOMINGO	13058739	MADRID	30-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090402680047	J BAÑUELOS	13071162	MADRID	31-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402634750	L SAN JOSE	15902121	MADRID	29-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046263396	A CUESTA	22101675	MADRID	30-10-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402673997	L MARTINEZ	33523521	MADRID	26-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
099402658311	E ESTEBAN	51444113	MADRID	07-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046317680	E MARTIWSN	X5648880B	RIVAS VALJA	23-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046318439	J MARTINEZ	34998056	PARLA	25-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
099402650397	M CAMARMO	01483371	PEDREZUELA	29-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046337562	MARTIN VALMASEDA SL	B83101642	SOTO DEL REAL	22-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402703564	J DIAZ	01352826	SOTO DEL REAL	02-11-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402615040	F COFAN	51951928	VILLAVICIOSA DE ODON	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046303989	F SANTIAGO	27388011	FUENGIROLA	22-09-2005	100,00		RD 13/92	084.1
090402672350	M LOPEZ	51824350	MURCIA	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046317162	FORRAJES AMATRIAIN S L	831500671	ANDOSILLA	25-10-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046315712	FORRAJES AMATRIAIN S L	831500671	ANDOSILLA	25-10-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046317174	FORRAJES AMATRIAIN S L	831500671	ANDOSILLA	25-10-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046280163	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	808436206	ARRONIZ	31-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046334743	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	808436206	ARRONIZ	31-10-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046360560	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	808436206	ARRONIZ	31-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046310465	A ANSO	44634649	LUMBIER	20-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402702961	J OLIVEROS	11905250	PAMPLONA	18-10-2005	220,00		RD 13/92	050.
090402603971	I GARCIA	15800702	PAMPLONA	01-09-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402683139	D DEZA	29088089	PAMPLONA	19-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046305779	J SUAREZ	76570685	IBIAS	24-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402706644	F SENEQUE	12755390	PALENCIA	24-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402683796	A SEGURA	75224386	VIGO	14-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402681611	P GEORGIEV	X3048049C	ORUÑA	11-09-2005	220,00		RD 13/92	050.
090046042264	S GRACIA	72098222	REINOSA	08-10-2005	150,00		RD 2822/98	032.3
090402561514	A DUAL	09250143	SANTANDER	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402706127	J GOMEZ	13691008	SANTANDER	23-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402685239	P GUTIERREZ	13746246	SANTANDER	06-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046324543	M JIMENEZ	72036001	SANTANDER	03-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046323691	M JIMENEZ	72036001	SANTANDER	03-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046294320	M GARCIA	72035762	BEZANA	01-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046170898	J PALACIO	20208188	SAN ROMAN DE LA LL	28-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046284223	J SOARES	X0723418E	SEVILLA	28-09-2005	450,00	1	RD 13/92	009.3
090046039289	M DE FRUTOS	51599110	NAVARES DE ENMEDIO	24-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402706115	J MARTINEZ	16784642	LA PAVEDA DE SORIA	26-10-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046310866	A INCHAUSTI	35779342	DONOSTIA	10-10-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046360766	J IRAOLA	51076911	DONOSTIA	12-10-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090402657116	R LLUVIA	15349191	EIBAR	10-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045979280	I ROJO	12366292	ELGOIBAR	29-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046318099	TRANSORDIZIA SL	820204426	IRUN	21-10-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046316728	TRANSORDIZIA SL	820204426	IRUN	19-10-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046287492	PATINTER ESPAÑA SL	881739211	IRUN	19-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046329802	L TABANGO	X5643521B	IRUN	27-10-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
090046334767	J URTIZBEREA	15257440	IRUN	21-10-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090046034760	I QUINTANILLA	35771640	IRUN	28-10-2005	150,00		RD 13/92	151.2
090402664730	M URKIOLA	35774713	LEGAZPIA	04-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402643472	F TORRES	08925024	ORDIZIA	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	075.0
090402632223	A TINEO	44159038	RENERIA	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402648814	F CORTES	15995505	SAN SEBASTIAN	19-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046280096	I TELLERIA	34109094	SAN SEBASTIAN	21-10-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090402716182	DTC TECNOLOGIA SL	B20509121	USURBIL	08-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402657197	G CUESTA	02879909	FUENSALIDA	19-12-2005	400,00		RDL 339/90	072.3
090046274552	E BARRUL	09340352	PEÑAFIEL	19-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046274540	E BARRUL	09340352	PEÑAFIEL	19-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046360547	C TENE	X5384018V	VALLADOLID	22-10-2005	10,00		RD 772/97	001.4
099402653581	E ARRANZ	09286385	VALLADOLID	29-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402635840	I ESCUDERO	09343398	VALLADOLID	07-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402675230	E SAIZ	12355523	VALLADOLID	21-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
099402670177	M ZAMORANO	71342910	RIVABELLOSA	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046176566	F BERGARECHEA	72716322	SALVATIERRA-AGURAIN	21-10-2005	60,00		RD 13/92	010.2
090046332291	HORMIGONES PREMEZCLADOS AL	A01150184	VITORIA GASTEIZ	21-10-2005	150,00		RD 13/92	143.1
090046328007	DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	B01375542	VITORIA GASTEIZ	17-10-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046331766	DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	B01375542	VITORIA GASTEIZ	17-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046327994	DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	B01375542	VITORIA GASTEIZ	17-10-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
090046164205	M IQBAL	X3359068X	VITORIA GASTEIZ	26-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402631504	M HOYO	11721445	VITORIA GASTEIZ	21-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402697590	J MARTINEZ	16235438	VITORIA GASTEIZ	03-11-2005	150,00		RD 13/92	052.
090046176256	A MARCO	16252426	VITORIA GASTEIZ	22-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402697643	G RODRIGUEZ	16268400	VITORIA GASTEIZ	03-11-2005	150,00		RD 13/92	052.
090046307727	C GOMEZ	16282167	VITORIA GASTEIZ	15-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046326217	M ANDRES	16290307	VITORIA GASTEIZ	23-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046327908	M AJURIA	16541177	VITORIA GASTEIZ	16-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402664390	A AZKARATE	17188408	VITORIA GASTEIZ	21-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046287110	J ANTON	44671427	VITORIA GASTEIZ	15-09-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046286300	I DIEGUEZ	72719307	VITORIA GASTEIZ	17-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046314884	A FERNANDEZ	72721268	VITORIA GASTEIZ	02-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402663621	A BELAUSTEGI	72726465	VITORIA GASTEIZ	10-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046339315	DISTRIBUCIONES ZUCO S L	B50199751	ZARAGOZA	27-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de no-

viembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser

abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 20 de enero de 2006. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200600564/584. - 381,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402599025	H MEDINA	72171825	CREVILLENTE	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046250444	P CRIADO	07852880	TORREVIEJA	05-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046307247	M SANDONIS	12242541	TORREVIEJA	10-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046203648	J PEREZ	12899678	TORREVIEJA	09-06-2005	60,00		RD 13/92	018.1
090046293194	ESPIFETRANS SL	804283370	STA MARIA DEL AGUI	31-08-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090046047547	F HUARTE	15243165	BARCELONA	29-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402640750	V PRIEGO	36987867	BARCELONA	22-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046261776	J MARTINEZ	37316913	BARCELONA	08-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046095311	F DE HOZ	46989685	BARCELONA	19-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046043190	M CRUCES	46676667	S ANDREU DE BARCA	28-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046284545	I ARANA	78875606	ALONSOTEGI	24-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046135746	E GUTIERREZ	13747658	ARRIGORRIAGA	11-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046137470	E GUTIERREZ	13747658	ARRIGORRIAGA	11-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046137469	E GUTIERREZ	13747658	ARRIGORRIAGA	11-05-2005	60,00		RD 13/92	018.1
090046336570	J VILLANUEVA	22734922	BARAKALDO	18-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046052361	A HEREDIA	72392707	BARAKALDO	31-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046247032	A HEREDIA	72392707	BARAKALDO	15-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046321839	S TORRES	72395195	BARAKALDO	07-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046235420	I LOPEZ	72401116	BARAKALDO	15-07-2005	10,00		RD 772/97	001.4
099402577505	J MACHAVELI	78911324	BARAKALDO	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046246428	N CUADRADO	78874843	BASAURI	25-07-2005	150,00		RD 13/92	072.1
090046232715	E GORBEA	78902030	BERANGO	23-07-2005	150,00		RD 13/92	173.2
090046233860	A REDONDO	14709233	BILBAO	21-06-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402697710	N DIAZ	20220936	BILBAO	03-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402693285	G EZKURRA	30556857	BILBAO	26-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046236654	J HURTADO	30619391	BILBAO	22-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046265204	M MIRANDA	30624814	BILBAO	31-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046249170	A SANCHEZ	30637029	BILBAO	02-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046284636	C RIAL	33279657	BILBAO	31-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046299202	M MUZA	44979045	BILBAO	22-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046233290	F GARCIA	78890679	BILBAO	25-06-2005	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
090046299214	M GOMEZ	78927454	BILBAO	22-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046320690	M GOMEZ	78927454	BILBAO	22-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046299226	M GOMEZ	78927454	BILBAO	22-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046295592	A MARIÑO	78929680	BILBAO	30-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046247925	F DIEGUEZ	30635544	ERANDIO	05-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046277085	M LOPEZ	16459698	ASTRABUDUA ERANDIO	30-08-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090402693248	J PADRO	14869832	GETXO	26-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
099402561900	M MOLINERO	29035619	GETXO	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0994025616675	K GUTIERREZ	16064668	LAS ARENAS GETXO	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402576896	J FLORES	16040970	LEMOIZ	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402642060	C DEBA	14939196	LOIU	02-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402600994	J BARRIO	22711882	MUSKIZ	20-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046044054	N ECHEVARRIA	20176215	ORTUELLA	04-07-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046269052	LEONAUTO DOS MIL CUATRO SL	895340261	PORTUGALETE	05-08-2005	100,00		RD 2822/98	025.1
090046320744	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	25-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046038352	A BILBAO	45670926	PORTUGALETE	18-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046049131	A BEJARANO	11927072	SANTURTZI	13-07-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046043177	J CARRASCO	11931098	SANTURTZI	20-06-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046235534	R FERNANDEZ	45815448	SANTURTZI	02-07-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046234372	P ARRIBAS	72042401	SESTAO	18-07-2005	60,00		RD 13/92	010.2
090046274795	M BANLI	X40926548	ANGUIX	17-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046274801	M BANU	X40926548	ANGUIX	17-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046274837	M BANU	X40926548	ANGUIX	17-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046306991	N NICOLAY	X54899666	ARANDA DE DUERO	19-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046304921	M NAITA	32872620	ARANDA DE DUERO	18-10-2005	150,00		RD 13/92	118.1
090402654814	M SANZ	33500277	ARANDA DE DUERO	14-09-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402695555	F LOBO	45418189	ARANDA DE DUERO	25-10-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045971176	I ARRIBAS	71106481	ARANDA DE DUERO	16-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402652428	J MARTINEZ	71107080	ARANDA DE DUERO	22-09-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046037815	D MATA	71934857	ARANDA DE DUERO	14-08-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046037827	D MATA	71934857	ARANDA DE DUERO	14-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046361515	A PELAEZ	13000498	VILLANUEVA MATAMAL	18-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046169926	AYUDAS Y OTROS SERVICIOS D	B09376443	BURGOS	09-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046175501	Y LAMMAR	X4233500M	BURGOS	22-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045934740	S GANEA	X5982717A	BURGOS	24-08-2005	310,00		RD 772/97	001.2
090046157511	E MURO	13046984	BURGOS	24-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046150632	J ORTEGA	13048922	BURGOS	31-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045933345	R MARTINEZ	13051207	BURGOS	27-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046335681	A PAMPLIEGA	13053257	BURGOS	20-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046162830	A VILLANUEVA	13083800	BURGOS	22-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046319092	J ESPINOSA	13083872	BURGOS	27-10-2005	150,00		RD 13/92	101.1
090046338270	M DELGADO	13094412	BURGOS	23-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
099402583049	A PEREDA	13103107	BURGOS	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045933710	J LOSANTOS	13112006	BURGOS	27-07-2005	150,00		RD 2822/98	021.1
090046333052	P MARTIN	13112380	BURGOS	18-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402695713	S ARRANZ	13132362	BURGOS	05-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046308793	A PISA	13139057	BURGOS	05-09-2005	150,00		RD 13/92	118.3
090402603351	I QUINTANILLA	13139764	BURGOS	05-07-2005	450,00	1	RD 13/92	050.
090046169768	C SAN MIGUEL	13148047	BURGOS	26-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402675404	E MORALEDA	13166398	BURGOS	29-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046150796	G CUESTA	13895137	BURGOS	29-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046341565	A HERNANDEZ	71153467	BURGOS	09-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046298957	L RODRIGUEZ	71244458	BURGOS	21-10-2005	60,00		RD 13/92	167.
090402683851	R BOL	71268252	BURGOS	25-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046157626	S SARABIA	71275374	BURGOS	21-08-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046164837	D EGIDO	71276262	BURGOS	01-08-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
090045497892	P CALLEJA	71278770	BURGOS	09-07-2005	90,00		RD 13/92	146.1
090046279720	R RUIZ	71290678	BURGOS	15-09-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090045937399	M RAFAT	77630701	BURGOS	21-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099046043094	L JUEZ	30653401	MERINDAD LECHEDO C	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046291926	D STOYAN	X4834246Z	QUINTANILLA DEL AG	26-08-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090045647178	R CHICOTE	13161463	CANICOSA DE SIERRA	03-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045647180	R CHICOTE	13161463	CANICOSA DE SIERRA	03-08-2005	150,00		RD 2822/98	011.19
090046156713	J GONZALEZ	13161227	CARDEÑAJIMENO	08-08-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
099045500977	M ALVAREZ	14958247	VILLACOMPARADA	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402660437	J MARTINEZ	13118487	SOTOPALACIOS	08-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046299457	J RUIZ	13115004	PEDROSA DE VALDEPO	07-10-2005	150,00		RD 13/92	117.2
090046247240	A DJENDAR	X2699914J	MIRANDA DE EBRO	31-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046263621	A GARCIA	13298665	MIRANDA DE EBRO	13-09-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090402686554	A GARCIA	13298665	MIRANDA DE EBRO	13-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402678247	E MOLINERO	13301940	MIRANDA DE EBRO	07-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402630135	J COLL	13302212	MIRANDA DE EBRO	27-05-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090402713132	B GYULYUSTAN	X4794181S	QUINTANAR DE SIERRA	03-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046323022	L SANTAMARIA	13148036	QUINTANILLA VIVAR	22-10-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046249442	A ORTEGA	71346698	S MARIA RIBARREDONDA	01-08-2005	150,00		RD 13/92	173.2
090046287996	M LOPEZ	71338330	MEDIANAS DE MENA	19-10-2005	150,00		RD 13/92	151.2
090046295490	S MEHMED MUSTAFOV	X6481240R	VALLE DE TOBALINA	18-10-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090402705925	L ORTIZ	13129224	VALJERA TOBALINA	26-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046261363	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	14-07-2005	60,00		RD 13/92	014.2
090046138589	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	02-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402660360	V DE LA MARCA	13067122	VILLALBILLA BURGOS	08-08-2005	150,00		RD 13/92	050.
090402705871	B MIHAYLOV	X3995552S	VILLARCAYO	26-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046154984	C KANE	X0951249S	A CORUÑA	23-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045934428	C KANE	X0951249S	A CORUÑA	23-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402619334	S RODRIGUEZ	33205694	CASTELLO PLANA	28-07-2005	150,00		RD 13/92	050.
090402626156	J GARCIA	12746554	PUERTO DEL ROSARIO	06-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402692906	A ALCAZAR	24267536	GUADIX	15-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046327878	J RODRIGUEZ	23787776	MOTRIL	15-10-2005	150,00		RD 13/92	117.2
090046226193	M SILVA	X4729621Q	HUESCA	01-08-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046265642	A NOVALES	18020170	HUESCA	01-08-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046226417	R FERNANDEZ	20171975	ESTACION LINARES B	01-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402705627	C CANELAS	10088655	PONFERRADA	24-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046004925	GRUAS Y MONTAJES VALLE S A	A26245316	LOGROÑO	25-07-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090046272440	EXEN VEHICULOS INDUSTRIALE	B26262923	LOGROÑO	11-08-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046292918	H BILAL TARAR	X3120920G	LOGROÑO	05-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402707510	Q ISLAM	X4263545N	LOGROÑO	26-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402692920	F SANCHEZ	70955144	LOGROÑO	15-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402564783	J RODRIGUEZ	72784098	NAJERA	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402639837	F DIAZ	33311443	LUGO	28-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046264613	D SAMPAIO	X5732158Y	ALCOBENDAS	17-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090402580715	A CARRASCO	53001018	ALCOBENDAS	17-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045977889	P GOMEZ	71926170	ALCOBENDAS	15-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046293546	J NAVARRO	02502731	EL SOTO DE LA MORA	28-08-2005	100,00		RD 13/92	084.1
099402610442	L SHI	X0919947Q	ALCORCON	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046257542	J BONAUT	52476938	BOADILLA DEL MONTE	26-06-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402624123	J LACALLE	50823887	COLMENAR VIEJO	29-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046241224	C ELOLA	02235307	FUENLABRADA	14-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046048734	F GALLARDO	47045724	GETAFE	28-06-2005	300,00		RD 2822/98	012.5
090402654620	R ESPINOLA	52977410	GETAFE	09-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046243634	N CARRERAS	X5970007N	LEGANES	03-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046047912	E LOPEZ	02548260	LEGANES	10-06-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402564898	M VIGARA	52379730	LEGANES	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046253512	P PEREZ	53044402	LEGANES	04-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046330038	N IVANOV	X2210259M	MADRID	08-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046330531	E VALLE	X2760477V	MADRID	19-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402562320	J SERNA	X3407579Z	MADRID	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046040000	Y FACUNDO	X3818936V	MADRID	11-07-2005	450,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART'
090402600258	C ABARANTCHOU	X39890440	MADRID	18-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046269222	M NOGOWSKI	X4502732E	MADRID	19-08-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090402669647	J MARTINEZ	00824388	MADRID	19-10-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402695427	J SANZ	01086720	MADRID	25-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402677668	M PABLO	01820454	MADRID	24-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046220361	J SANZ	01822218	MADRID	04-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402592006	S MENDEZ	02607605	MADRID	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046112394	J PEREZ	05257924	MADRID	27-03-2005	70,00		RD 13/92	101.1
090402644500	J LORENZO	07220372	MADRID	04-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046139004	F ALVAREZ	09421024	MADRID	10-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402670650	C PEREIRA	11824598	MADRID	01-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402609560	M VALBUENA	14682717	MADRID	01-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045539369	T MILLAN	14890492	MADRID	12-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046327623	D PEREZ	50210012	MADRID	04-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402613423	I FERNANDEZ	50408920	MADRID	04-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402581399	F TAPIA	50457848	MADRID	02-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402623544	D GOMEZ	50959028	MADRID	13-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402644470	F MUÑOZ	51599214	MADRID	04-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402679057	C MATEO	51680253	MADRID	25-09-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046223258	E SILVA	X6724175X	VALLECAS	21-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046244262	J ROMERO	07529986	MOSTOLES	25-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046149915	C PALOMINO	X3548339Z	SAN SEBASTIAN REYES	13-05-2005	450,00	1	RD 13/92	120.1
099402594023	DECOS MAR CREACIONES SL	B82734195	TORREJON DE ARDOZ	09-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046256884	EUROPEA DE NEGOCIOS I Y E	B81047094	VILLAVICIOSA DE ODON	28-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402674965	I ERRASTI	14244611	ARBIZU	19-09-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046125364	S BARBARIN	72632921	ARRONIZ	04-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046274011	TRANSPORTES ASSA DOS MIL T	B31780612	MILAGRO	01-08-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
099402582124	M URRUTIA	18192123	PAMPLONA	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046245588	R CUEVA	09425269	GJON	20-06-2005	90,00		RD 13/92	143.1
090402564904	F ESTEBANEZ	71921317	BOADILLA DEL CAMINO	13-04-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
090402703011	G SINTES	12709020	PALENCIA	24-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046169343	J RIADIGOS	76826833	LALIN	01-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046251930	INSTALACIONES LESCOR SL UN	B36847424	VIGO	20-07-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090402578010	P PACHECO	13737885	SANTANDER	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402656562	L FERNANDEZ	13753873	SANTANDER	04-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046244651	J GARCIA	20196651	SANTANDER	22-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046036665	R VARGAS	20201188	MALIAÑO	01-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046233203	F SAN SEBASTIAN	72100215	SOBA	11-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046258637	P BARRIO	13804183	TORRELAVEGA	04-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046285914	J VIADERO	72135933	TORRELAVEGA	27-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046257724	J HERVALEJO	07950895	CIUDAD RODRIGO	26-07-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046277231	A MANZANO	44152007	DOS HERMANAS	30-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046036264	T TODOROV	X5373472M	CUELLAR	06-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046333880	C SAEZ	03454494	JEMENUÑO	26-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090045488180	H EL MAMOUNE	X5349822E	SAN LEONARDO YAGUE	13-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402598320	I JUARISTI	72426937	AZPETITIA	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046295452	X EGAÑA	72493358	CESTONA	09-10-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046294034	J SALVADOR	72485647	DONOSTIA	04-09-2005	100,00		RD 13/92	084.1
090046228311	F LOPEZ	72248396	EIBAR	09-07-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046325201	I IBAÑEZ	72584928	EIBAR	07-10-2005	150,00		RD 13/92	151.2
090402597806	J GURRUCHAGA	15142540	IRUN	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402655752	J GONZALEZ	15233912	IRUN	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046269696	R ARTIA	15247076	IRUN	10-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402577583	M GARCIA	15977002	IRUN	14-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046329280	O ANTONOV	X5879349C	ORDIZIA	05-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046286219	M IRIZAR	15925308	SAN SEBASTIAN	02-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046286207	M IRIZAR	15925308	SAN SEBASTIAN	02-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046315359	J AUZMENDI	15935338	SAN SEBASTIAN	17-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046245175	T CORIA	15989118	SAN SEBASTIAN	09-06-2005	150,00		RD 13/92	046.1
090045815348	A LOSADA	03824985	TOLEDO	01-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402648676	M MIGUEL	71123503	ARROYO	21-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046048450	I PEDROSA	12219376	CORCOS	19-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046274916	V ITURRALDE	09346079	VALLADOLID	30-08-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046296821	B VELEZ	12232753	VALLADOLID	09-10-2005	600,00		RD 13/92	020.1
090402628529	R ANDRES	71131796	VALLADOLID	15-07-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046038066	D RUIZ	12384976	SANTOVENIA DE PISU	05-06-2005	450,00	1	RD 13/92	044.
090046052040	ZUBIU ZAKOVA S L	801239383	VITORIA GASTEIZ	22-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046329073	A FEROUJI	X2471261A	VITORIA GASTEIZ	04-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046239424	A TRICHI	X2536910X	VITORIA GASTEIZ	02-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046331080	A DIOP	X3880180B	VITORIA GASTEIZ	22-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046256239	H ZANNOUTI	X4326515P	VITORIA GASTEIZ	20-08-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090046295403	E PEDRAZA	X5078351C	VITORIA GASTEIZ	08-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046329190	R MUÑOZ	06521648	VITORIA GASTEIZ	18-10-2005	150,00		RD 13/92	099.1
090046250146	M OCHOA	16272278	VITORIA GASTEIZ	24-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046253858	R MELCHOR	16299719	VITORIA GASTEIZ	01-07-2005	150,00		RD 13/92	048.1
090402597820	A ALONSO	44684857	VITORIA GASTEIZ	14-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046250950	A VILLARAN	44685964	VITORIA GASTEIZ	25-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402584794	L SANTOS	70981121	VITORIA GASTEIZ	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046052312	M GRACIA	72737196	VITORIA GASTEIZ	26-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046036290	BARENTS Y KARA S L	B81312738	ZARAGOZA	20-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402585002	G SAMSI	X3364708S	ZARAGOZA	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-1268/05	Acuerdo de iniciación	Juan Jesús Manrique Alonso	13065878S	C/ Pedro Alfaro, 10, 7.º C, Burgos	Art. 23.a	400,00
Burgos, 23 de enero de 2006. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.						
						200600569/586. - 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-396/05	Acuerdo de iniciación	Asier Fernández Franco	78917768F	C/ Grupo Artazu-Bekoa, 3, 3.º B. Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1326/05	Acuerdo de iniciación	Daniel Alcubilla Arranz	44994158V	C/ Burgense, 32-4.º C, Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52
Burgos, 25 de enero de 2006. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.						
						200600601/616. - 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-563/05	Acuerdo de iniciación	Francisco José Alamillo Muñoz	39689479N	C/ Bidezabal, 1, Bj. A Getxo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
Burgos, 26 de enero de 2006. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.						
						200600656/684. - 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-1298/05	Acuerdo de iniciación	Javier Villaverde Filloy	18595243L	C/ Vitoria, 4, 1.º B - Vitoria-Gasteiz	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-1306/05	Acuerdo de iniciación	Emilio Martínez Gento	13016550E	P/ Pavia, 4, 4.º C - Burgos	Art. 23.a	300,52
BU-1309/05	Acuerdo de iniciación	Ana Isabel Rodrigo Núñez	13154263B	C/ Poza, 47, 5.º B - Burgos	Art. 23.a	300,52
Burgos, 27 de enero de 2006. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.						
						200600657/685. - 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-141/05	Acuerdo de iniciación	Diego García López	53129931T	C/ España-La Torreía, 36 bajo, La Roca del Vallés	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
Burgos, 30 de enero de 2006. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.						
						200600684/706. - 34,00

y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

75050.

N.I.G.: 09059 1 0300967/2005.

Procedimiento: Declaración de herederos 1163/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Abogado del Estado.

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento instado por el Abogado del Estado, de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1163/2005, por el fallecimiento sin testar de D. Luis Rivera Buil, soltero, y con D.N.I. n.º 12.884.223-Z, nacido en Haro (La Rioja), el día 8 de diciembre de 1903, y fallecido en Burgos el día 26 de abril de 1986, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 9 de diciembre de 2005. - El Magistrado Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro. - El Secretario (ilegible).

200600602/644. - 34,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200359/2005.

01030.

N.º autos: Demanda 344/2005.

N.º ejecución: 177/2005.

Materia: Despido.

Demandante: D. Sergio Varona Pérez.

Demandado: Minum, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 177/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Sergio Varona Pérez, contra la empresa Minum, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar a la ejecutada Minum, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 5.555,78 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma: S.S.ª Ilma. Sra. Magistrada. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minum, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 30 de enero de 2006. - La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200600649/686. - 84,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300011/2006.

07410.

N.º autos: Demanda 12/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Stefan Ganchev Sabotinov.

Demandados: Iboto Construcción, S.L. y Fogasa.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Stefan Ganchev Sabotinov, contra Iboto Construcción, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 12/2006, se ha acordado citar a Iboto Construcción, S.L., y a su representación legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de marzo de 2006, a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, requiriendo a dicha empresa para la aportación del libro de matrícula, recibos salariales y contratos de trabajo del demandante.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3, sito en Avda. Reyes Católicos, 53, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Iboto Construcción, S.L. y a su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 31 de enero de 2006. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200600674/709. - 68,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 20 de enero de 2006, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo perteneciente al Sector Provincial para las empresas dedicadas a las actividades de «Talleres de Tintorerías, Despachos a Comisión, Lavanderías y Planchado de Ropa de Burgos». Código convenio 0900615.

Visto el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Provincial para las empresas dedicadas a las actividades de «Talleres de Tintorerías, Despachos a Comisión, Lavanderías y

Planchado de Ropa de Burgos», suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios de Tintorerías, Limpieza, Lavanderías y Planchado de Ropa y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., el día 27 de diciembre de 2005 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo, con fecha 11 de enero de 2006.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y según lo establecido en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (BOCyL 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL n.º 183 de 24-9-97), acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 20 de enero de 2006. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200600464/497. - 207,00

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LAS EMPRESAS DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES DE «TALLERES DE TINTORERIAS, DESPACHOS A COMISION, LAVANDERIAS Y PLANCHADO DE ROPA»

Artículo 1.º - *Partes contratantes*: El presente Convenio Colectivo se concierta dentro de la normativa vigente en materia de contratación colectiva, entre los representantes de los trabajadores pertenecientes a U.G.T. y CC.OO. y los representantes de las empresas pertenecientes a la Asociación Provincial de Empresarios de Tintorerías, Limpieza, Lavanderías y Planchado de Ropa.

Artículo 2.º - *Ambito funcional*: Los preceptos de este Convenio Colectivo sindical de trabajo obligan a las empresas cuya actividad sea la de «Talleres de Tintorerías, Despachos a Comisión, Lavanderías y Planchado de Ropa».

Artículo 3.º - *Ambito territorial*: El presente Convenio obliga a todas las empresas presentes y futuras cuyas actividades vienen recogidas en el artículo 2.º del presente Convenio cuyos centros de trabajo radiquen en Burgos capital y provincia, aun cuando las empresas tuvieran su domicilio social en otra provincia.

Artículo 4.º - *Ambito personal*: Las cláusulas de este Convenio afectan a la totalidad del personal que durante su vigencia trabaje bajo la dependencia de las empresas referidas.

Artículo 5.º - *Ambito temporal*: El Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 2005, y finalizará el 31 de diciembre de 2007, teniendo, pues, una vigencia de tres años.

El presente Convenio quedará denunciado automáticamente un mes antes de su vencimiento, comprometiéndose las partes social y económica a iniciar la negociación de un nuevo Convenio.

Artículo 6.º - *Compensación*: Las mejoras establecidas en este Convenio serán compensables con las de carácter general, que anteriormente rigieran y absorbibles por las que pudieran establecerse por disposición legal.

Artículo 7.º - *Absorción*: Habida cuenta de la naturaleza del Convenio, las disposiciones legales futuras que indiquen variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos pactados, sólo tendrán eficacia si globalmente considera-

dos y sumados con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éstos. En caso contrario, se considerarán absorbidos y compensados con cualesquiera otras actualmente concedidas por las empresas.

Artículo 8.º - *Garantías «ad personam»*: Se respetarán las situaciones personales que con carácter global excedan del pacto, manteniéndose estrictamente «ad personam».

Artículo 9.º - *Comisión Paritaria*: Se crea la Comisión Paritaria del Convenio como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del cumplimiento del mismo.

La Comisión Paritaria estará integrada por dos vocales en representación de los trabajadores designados por U.G.T. y CC.OO. y dos empresarios designados por la Asociación de Tintorerías, Limpieza, Lavanderías y Planchado de Ropa.

Artículo 10. - *Salarios*: Para el año 2005 se modifica la tabla de salarios que hasta la fecha venía rigiendo en la forma que se indica en el anexo I y que supone un aumento de un 3%.

Para el año 2006, se acuerda incrementar las tablas salariales en el mismo porcentaje que el Índice de Precios al Consumo (IPC) oficialmente previsto por el Gobierno para dicho año.

Para el año 2007, se acuerda incrementar las tablas salariales en el mismo porcentaje que el Índice de Precios al Consumo (IPC) oficialmente previsto por el Gobierno para dicho año.

Cláusula de revisión para el año 2005: En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC), establecido por el INE, registrara a 31 de diciembre de 2005 un incremento superior al 3%, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra más 0,5 de punto. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 2005, sirviendo, por consiguiente, como base de cálculo para el incremento salarial de 2006, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizadas para realizar los aumentos pactados en el 2005.

Cláusula de revisión para el año 2006: En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC), establecido por el INE, registrara a 31 de diciembre de 2006 un incremento superior al IPC previsto oficialmente por el Gobierno para el año 2006, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra más 0,5 de punto. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 2006, sirviendo, por consiguiente, como base de cálculo para el incremento salarial de 2007 y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizadas para realizar los aumentos pactados en el 2006.

Cláusula de revisión para el año 2007: En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC), establecido por el INE, registrara a 31 de diciembre de 2007 un incremento superior al IPC previsto oficialmente por el Gobierno para el año 2007, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia en el exceso sobre la indicada cifra más 0,5 de punto. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 2007, sirviendo, por consiguiente, como base de cálculo para el incremento salarial de 2008 y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizadas para realizar los aumentos pactados en el 2007.

Artículo 11. - *Pagas extraordinarias*: Las empresas abonarán a su personal una gratificación extraordinaria equivalente al importe total de una mensualidad, incluida la antigüedad, con motivo de la Navidad, antes del 24 de diciembre, y otra mensualidad, igual, como paga de verano antes del 16 de julio.

Artículo 12. - *Beneficios*: Se establece una gratificación con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Pilar, cuya cuantía será de 30 días de salario pactado en este Convenio y será abonada el 11 de octubre de cada año.

Artículo 13. - *Vacaciones*: El personal sujeto a este Convenio tendrá derecho al disfrute de unas vacaciones anuales retribuidas de 30 días naturales. Preferentemente en verano.

Las vacaciones se interrumpirán cuando el trabajador cause baja por I.T. debida a la práctica de intervención quirúrgica o por su hospitalización, tanto si es en periodo de disfrute como previo al comienzo de éste.

Artículo 14. - *Jornada laboral*: Para los años 2005, 2006 y 2007 será de 1.788 horas de trabajo efectivo en cómputo anual, cada año.

Jornada intensiva: En las empresas donde esto sea posible, podrá acordarse la jornada intensiva durante los meses de verano.

Artículo 15. - *Accidente y enfermedad*: En caso de accidente de trabajo ocurrido dentro de la empresa los trabajadores percibirán desde el primer día el 100% de su retribución. En los accidentes laborales que ocurran fuera del centro de trabajo, los trabajadores percibirán el 90% de las retribuciones reales por ellos percibidas el mes anterior.

En caso de Incapacidad Temporal por enfermedad, los trabajadores percibirán el 100% de sus retribuciones a partir del día 10 de dicha enfermedad.

Artículo 16. - *Permisos*: En caso de matrimonio del trabajador, éste disfrutará de una licencia retribuida de 15 días, teniendo opción de acumular la mitad de las vacaciones a dicha licencia por matrimonio.

El trabajador, previo aviso y justificación, tendrá derecho a permiso del día de la boda de sus padres, hijos y hermanos, consanguíneos.

El trabajador tendrá derecho al disfrute de un día de asuntos propios anual, debiéndolo comunicar a la empresa con una antelación mínima de diez días y con la limitación de que tal día no sea disfrutado simultáneamente por más de un diez por ciento de la plantilla de la empresa. Si la empresa, por razones organizativas, considera que no puede conceder el día solicitado por el trabajador, deberá llegar a un acuerdo con el trabajador sobre el día más adecuado para su disfrute, debiéndose formalizar por escrito este acuerdo.

Artículo 17. - *Ropa de trabajo*: La empresa facilitará al personal de taller una prenda de trabajo al año de modo que el trabajador tenga siempre dos prendas de trabajo en juego.

Artículo 18. - En caso de que el trabajador realice trabajos excepcionalmente tóxicos, penosos y peligrosos, percibirá un plus del 10% de su retribución durante el periodo en que estuviera sometido a ese trabajo. La determinación de la excepcional toxicidad, penosidad o peligrosidad de los trabajos corresponde a la autoridad laboral.

Artículo 19. - *Trabajo nocturno*: Se fija un plus de trabajo nocturno por hora trabajada; se entenderá como trabajo nocturno el que se realice entre las veintidós horas y las seis horas del día siguiente. Cada hora nocturna se retribuirá con un plus del 15% sobre el valor del precio de la hora ordinaria de trabajo.

Artículo 20. - *Gastos por desplazamientos*: Cuando un trabajador/a tenga que desplazarse por orden y necesidad de la empresa fuera de la localidad, entendida ésta donde habitualmente presta sus servicios o cuando salga de la localidad para la que haya sido contratado/a, tendrá derecho al percibo de los gastos ocasionados con motivo de dichos desplazamientos; la cuantía de este plus será previamente pactada entre empresa y trabajador/a, y se requerirá presentación de los justificantes correspondientes.

Artículo 21. - *Productividad*: Como compensación a las mejoras económicas que por este Convenio se establecen, los productores se comprometen a realizar una más perfecta productividad, exacta puntualidad y esmerada pulcritud y constancia en la ejecución de los trabajos a su cargo.

Artículo 22. - *Conversión de contratos*: Con objeto de facilitar la colocación estable de trabajadores empleados mediante un contrato de duración determinada o temporal, incluidos los contratos formativos, se establece que dichos contratos, cualquiera

que sea la fecha de su celebración, podrán convertirse en contratos para el fomento de la contratación indefinida, según la normativa vigente en cada momento.

Artículo 23. - *Liquidaciones*: Los trabajadores con contrato temporal que hayan causado baja en la empresa por conclusión del mismo, tendrán derecho a todos los atrasos salariales que correspondan cuando se realice la revisión o firma del Convenio.

Artículo 24. - *Prevención de riesgos laborales*: Todas las empresas del sector tendrán realizada, documentada y actualizada la evaluación de riesgos, el plan de prevención en su caso y haber adoptado una forma de servicio de prevención.

La elección de sistema de servicio de prevención se realizará con la consulta debida a los representantes de los trabajadores.

Las empresas están obligadas a facilitar la información sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo, facilitando las normas de actuación en caso de riesgo.

Asimismo las empresas ofrecerán a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud, en función de los riesgos inherentes al trabajo, efectuándose un reconocimiento médico con carácter anual a todos los trabajadores/as.

Artículo 25. - *Permisos sobre salud laboral*: Las trabajadoras embarazadas tendrán derecho a ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, previo aviso al empresario y justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.

Cuando por razones de enfermedad el trabajador precise acudir a consulta médica en horas coincidentes con las de su jornada laboral, las empresas concederán, sin pérdida de retribución, el permiso necesario por el tiempo preciso al efecto, debiendo acreditarse el mismo mediante el correspondiente justificante expedido por el facultativo.

Artículo 26. -

A) Principio de no discriminación: Las partes firmantes promoverán en el ámbito de este Convenio la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

B) Falta por xenofobia o racismo: Se considerarán como faltas muy graves las actuaciones xenófobas que sean ejercitadas en el ámbito laboral, por cualquier persona o personas, indistintamente del cargo que ocupen en la empresa o grupo de empresas.

Artículo 27. - *Conciliación de la vida familiar y laboral*: De acuerdo con el artículo 37.5 del Estatuto de los Trabajadores, quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o un minusválido físico, psíquico o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

La reducción de jornada contemplada en el presente apartado constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores de la misma empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, el empresario podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa.

De acuerdo con el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores, los trabajadores tendrán derecho a un periodo de excedencia de duración no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza, como

por adopción, o en los supuestos de acogimiento, tanto permanente como preadoptivo, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa.

También tendrán derecho a un período de excedencia, de duración no superior a un año, salvo que se establezca una duración mayor por negociación colectiva, los trabajadores para atender al cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida.

La excedencia contemplada en el presente apartado constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores de la misma empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, el empresario podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa.

Cuando un nuevo sujeto causante diera derecho a un nuevo período de excedencia, el inicio de la misma dará fin al que, en su caso, se viniera disfrutando.

El período en que el trabajador permanezca en situación de excedencia conforme a lo establecido en este artículo será computable a efectos de antigüedad y el trabajador tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional, a cuya participación deberá ser convocado por el empresario, especialmente con ocasión de su reincorporación. Durante el primer año tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo. Transcurrido dicho plazo, la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

Artículo 28. - *Disposición final:* Para cuanto no esté previsto en este Convenio, será de aplicación el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales en vigor.

* * *

ANEXO I

- TABLAS SALARIALES 2005 -

TALLERES DE TINTORERIAS, DESPACHOS A COMISION, LAVANDERIAS Y PLANCHADO DE ROPA

Categorías	Salario diario	Retribución anual
Personal de Talleres:		
Encargado	23,41	10.651,55
Oficial de Primera	22,22	10.110,10
Oficial de Segunda	21,75	9.896,25
Oficial de Tercera	20,73	9.432,15
Especialista	20,49	9.322,95
Peón	20,26	9.218,30
Aprendices de 1.º año	(*) 16,82	(*) 7.653,10
Aprendices de 2.º año	(*) 16,82	(*) 7.653,10
Personal de Despachos:		
Encargado/a	20,90	9.509,50
Oficial de Primera	20,65	9.395,75
Ayudante/a	20,41	9.286,55

(*) Estas cantidades se adaptarán a los porcentajes retribuíbles de aplicación, establecidos en la normativa vigente para los contratos de aprendizaje y/o contratos para la formación.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en

Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Electra de Viesgo Distribución, S.L., de Santander.

Expediente: AT/26.995.

Características:

- Línea subterránea a 12/20 kV., con origen en el apoyo número 87 de la línea Sasamón, pasando por el nuevo centro de transformación Carretera Burgos, hasta el centro de transformación proyectado, Castillo, enlazando de nuevo con el apoyo número 87, de 490 metros de canalización, conductor RH-Z1 de 150 mm.².

- Centros de transformación con dos celdas de línea, celda de protección, y relación de transformación 12.000-20.000/400 V. y potencias de 160 kVA., el centro de transformación Carretera Burgos, y 250 kVA. el centro de transformación Castillo.

- Desmantelamiento de la línea aérea a 12/20 kV., entre el centro de transformación de intemperie a desmontar, y el apoyo número 87 en Olmillos de Sasamón.

Presupuesto: 96.892 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 27 de diciembre de 2005. - El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200600020/440. - 44,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Martín Esteban, María Carmen, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza San Juan de los Lagos, 3, 1.ª, 4.ª D, se procedió con fecha 18 de enero de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 18 de enero de 2006. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, con N.I.F. n.º 13046038R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º Providencia Apremio	Periodo	Régimen
09 05 010370014	12 2004/12 2004	0521
09 05 010888962	01 2005/01 2005	0521
09 05 010980306	02 2005/02 2005	0521
09 05 011154434	03 2005/03 2005	0521
09 05 011544118	04 2005/04 2005	0521

Importe deuda.–

Principal:	1.157,15 euros.
Recargo:	231,42 euros.
Intereses:	50,53 euros.
Costas devengadas:	3,49 euros.
Costas e intereses presupuestados:	600,00 euros.
Total:	2.042,59 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración, por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de la apremiada.

Si no estuviese conforme la deudora con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudora: Martín Esteban, María Carmen.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Suances, c/ Ceballos, s/n., planta baja; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Ceballos; Piso: Bajo; Puerta: Izquierda; Cód. Postal: 39340.

Datos registro: Número registro: T1; Número tomo: 1.386; Número libro: 228; Número folio: 8; Número finca: 18.131.

Descripción ampliada. – Vivienda en calle Ceballos, s/n., planta baja, puerta izquierda, en el municipio de Suances (Cantabria). Denominación: sitio de Fonda San Martín. Tiene una superficie útil de 133 m.². Cuota: 35%.

Anejo: Terreno a patio al viento norte, de 43 m.² y sótano debajo de la vivienda de 20 m.², dedicado anteriormente a aljibe.

De esta finca se embarga el 100% del usufructo con carácter ganancial.

Se notifica al esposo Jesús Velasco Valderrama y a los copropietarios, José Ignacio y Oscar Velasco Martín.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda de Protección Oficial en Plaza San Juan de los Lagos, n.º 3; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: San Juan de los Lagos; N.º vía: 3; Piso: 4.º; Puerta: D; Código Postal: 09006. Código Municipal: 09061.

Datos registro: Número registro: 03; Número tomo: 4.170; Número libro: 837; Número folio: 187; Número finca: 28.470.

Descripción ampliada. – Vivienda de Protección Oficial, promoción pública, en Plaza San Juan de los Lagos, n.º 3, 4.º D., de Burgos. Tiene una superficie útil de 65,1 m.². Cuota edificio: 0,84%.

Se notifica el embargo al esposo Jesús Velasco Valderrama.

Burgos, a 18 de enero de 2006. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200600484/498. – 232,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Velasco Valderrama, Jesús, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza San Juan de los Lagos, 3, 1.º, 4.º D, se procedió con fecha 18 de enero de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa,

el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 18 de enero de 2006. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^º Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 13042505X, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º Providencia Apremio	Periodo	Régimen
09 05 011136314	03 2005/03 2005	0521
09 05 011518048	04 2005/04 2005	0521
Importe deuda.-		
Principal:		238,70 euros.
Recargo:		47,74 euros.
Intereses:		8,36 euros.
Costas devengadas:		6,90 euros.
Costas e intereses presupuestados:		600,00 euros.
Total:		901,70 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración, por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación

preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.-

Deudor: Velasco Valderrama, Jesús.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda de Protección Oficial en Plaza San Juan de los Lagos, n.º 3; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: San Juan de los Lagos; N.º vía: 3; Piso: 4.º; Puerta: D; Código Postal: 09006. Código Municipal: 09061.

Datos registro: Número registro: 03; Número tomo: 4.170; Número libro: 837; Número folio: 187; Número finca: 28.470.

Descripción ampliada. - Vivienda de Protección Oficial, promoción pública, en Plaza San Juan de los Lagos, n.º 3, 4.º D., de Burgos. Tiene una superficie útil de 65,1 m.². Cuota edificio: 0,84%.

Se notifica el embargo de la finca a la esposa M.^º Carmen Martín Esteban.

- Finca número: 02.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda en Suances, c/ Ceballos, s/n., planta baja; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Ceballos; Piso: Bajo; Puerta: Izquierda; Cód. Postal: 39340.

Datos registro: Número registro: T1; Número tomo: 1.386; Número libro: 228; Número folio: 8; Número finca: 18.131.

Descripción ampliada. - Vivienda en calle Ceballos, s/n., planta baja, puerta izquierda, en el municipio de Suances (Cantabria). Denominación: sitio de Fonda San Martín. Tiene una superficie útil de 133 m.². Cuota: 35%.

Anejo: Terreno a patio al viento norte, de 43 m.² y sótano debajo de la vivienda de 20 m.², dedicado anteriormente a aljibe.

De esta finca se embarga el 100% del usufructo con carácter ganancial.

Se notifica el embargo a la esposa M.^º Carmen Martín Esteban y a los copropietarios, José Ignacio y Oscar Velasco Martín.

Burgos, a 18 de enero de 2006. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^º Antón Martínez.

200600485/499. - 192,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Castro Valnera, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.-

Referencia administrativa: 2005.O.1509.

Objeto: Construcción de casa vivienda y cambio de ubicación de la torreta para línea eléctrica.

Descripción de la actuación: Bloque de viviendas de 58x17 metros cuadrados de planta a 50 metros de distancia al cauce.

- Torreta a 4 metros de distancia al cauce.

Cauce: Margen izquierda del río Trueba.

Paraje: Aguas arriba de Puente el Canto.

Municipio: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el

expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de enero de 2006. - El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200600355/529. - 38,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Burgos, 31 de enero de 2006. - La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200600724/724. - 144,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102808786	03 09 2005 011810967	REYES BALCAZAR, NESTOR IV.	AV. CASTILLA, 4	09400	ARANDA DE DUERO	04/05 04/05	975,61

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

CCC/NAF	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091003551946	03 09 2005 011969096	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	AV. EL FERIAL, 13	09400	ARANDA DE DUERO	05/05 05/05	275,50

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo

de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplaza-

miento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Burgos, 31 de enero de 2006. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200600725/725. - 124,00

REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
10 01102360944	GABARRI GABARRI, VANESA	CL. APARTADO DE CORREOS	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2005 011949517	06/02	06/05	178,48
10 01102360944	GABARRI GABARRI, VANESA	CL. APARTADO DE CORREOS	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2005 011950123	06/01	07/05	206,73

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rechazo, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclama-

ciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 31 de enero de 2006. - La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200600726/726. - 150,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCCNAF	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO		IMPORTE
09102029453	03 09 2005 011688507	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS LINARES, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04	05/04	36,88
09102400275	02 09 2005 012712158	PROMOCIONES CONDIMART, S.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05	02/05	762,44
09102482525	02 09 2005 012966176	MULTIOL RUVA, S.L.	CL. SAN JUAN, 3	09003	BURGOS	04/05	04/05	527,27
09102482525	02 09 2005 012966277	MULTIOL RUVA, S.L.	CL. SAN JUAN, 3	09003	BURGOS	05/05	05/05	527,27
09102482525	02 09 2005 012966378	MULTIOL RUVA, S.L.	CL. SAN JUAN, 3	09003	BURGOS	06/05	06/05	527,27
09102482525	02 09 2005 012966479	MULTIOL RUVA, S.L.	CL. SAN JUAN, 3	09003	BURGOS	07/05	07/05	527,27
09102659448	02 09 2005 012794307	SERRUSA 03, S.L.	CL. BARRIO GIMENO, 22	09001	BURGOS	08/05	08/05	2.081,04
09102727752	02 09 2005 012797236	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. PADRE FLOREZ, 18	09005	BURGOS	08/05	08/05	942,47
09102983588	02 09 2005 013041958	VIADAS DE LA CAL, ANA ISABEL	CL. CORTA, 2	09340	LERMA	09/05	09/05	715,90
09103058360	02 09 2005 013044483	AHITA ORENES, MARIA AZUCENA	CL. LAS HERAS, 10	09193	CARDEÑAJIMENO	09/05	09/05	350,42
09103090793	02 09 2005 013045800	CASTRILLO ORTEGA, RODRIGO	CL. LLANA DE AFUERA, 1	09003	BURGOS	09/05	09/05	237,62
09103193049	04 09 2004 005026345	FERINVER, S.L.	AV. DEL CID, 3	09005	BURGOS	01/04	01/04	3.005,07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/26.985.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 27 de octubre de 2005 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 15 de diciembre de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, remitiendo informe favorable con fecha 19 de diciembre de 2005.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 kV., Río Vena 1 y 2, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen y final en empalmes a realizar entre la propia subestación y el centro de transformación Carrero Blanco, 10, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado en lonja del edificio Obdulio Fernández 1, de 50 (1 x 25) m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

– Línea subterránea a 13,2 kV., Río Vena 1 y 2, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen y final en empalmes a realizar entre la propia subestación y el centro de transformación Carrero Blanco, 10, con entrada y salida en los centros de transformación proyectados, Avda. Castilla y León, 2 y Avda. Castilla y León, 8, de 370 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en c/ Obdulio Fernández, 1, en lonja de edificio, de 630 kVA., centro de transformación en

Avda. Castilla y León, 2, en sótano de edificio, de 630 kVA. y centro de transformación en Avda. Castilla y León, 8, en sótano de edificio, de 2 x 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., y redes de baja tensión asociadas, 5 líneas del centro de transformación Obdulio Fernández, 1; 5 líneas del centro de transformación Avda. Castilla y León, 2, y 9 líneas del centro de transformación Avda. Castilla y León, 8, con conductor RV 0,6/1 kV., de aluminio, de 150 y 95 mm.² de sección para electrificación de 246 viviendas y residencia de la tercera edad en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 13 de enero de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200600401/721. – 304,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 30/01/06, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Poblacion	Cargo	Nombre
CASTELLANOS DE CASTRO	TITULAR	MARIA YOLANDA MIGUEL BREZO
HORNILLOS DEL CAMINO	SUSTITUTO	MOISES ANTON GARCIA
JUNTA DE TRASLALOMA	TITULAR	ANGEL FRANCISCO SALINAS FERNANDEZ
JUNTA DE TRASLALOMA	SUSTITUTO	MARIA ASUNCION ALONSO SABANDO
PALACIOS DE LA SIERRA	TITULAR	JUAN ANTONIO ANTON PEREZ
PINEDA DE LA SIERRA	SUSTITUTO	ADORACION ARCOS HORNA
SAN JUAN DEL MONTE	TITULAR	ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ
SAN JUAN DEL MONTE	SUSTITUTO	PULVINO BERMEJO PUENTE
SORDILLOS	TITULAR	FELIX GUTIERREZ SANTAMARIA
VILLANUEVA DE TEBA	SUSTITUTO	DAVID GARCIA DE LOMANA MERINO
VILLASUR DE HERREROS	TITULAR	NURIA ISABEL ARNAIZ PEREZ

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 1 de febrero de 2006. – El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

200600709/722. – 108,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Area de Explotación

Anuncio de aprobación del canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero del año 2005.

Sometidos a información pública el valor para el canon de regulación del río Pisuerga y Bajo Duero y para las tarifas de utilización del agua en los canales de la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, resultantes de los estudios económicos realizados y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores o, en su caso, desestimadas las formuladas, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en los artículos 302 y 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua en el ámbito de la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero correspondientes al ejercicio económico del año 2005 en las fechas y por los valores que a continuación se indican, con fundamentación en tales estudios económicos. Se ordena a la Secretaría General que proceda a la emisión de las correspondientes liquidaciones que serán objeto de notificación individual a cada uno de los afectados, después de que esta Resolución sea publicada en los mismos Boletines Oficiales en los que se publicaron los estudios económicos.

Fecha efectos	Tramo o Canal	Valor aprobado (Euros/Ha., real o equivalente)
CANON DE REGULACION		
24-12-2005	Río Pisuerga	23,68
TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA		
24-12-2005	Canal de Cervera-Arbejal	24,21
24-12-2005	Canal de Aguilar	24,21
24-12-2005	Canal de Castilla (Ramal Norte)	59,18
24-12-2005	Canal de Pisuerga	32,87
24-12-2005	Canal de Villalaco	47,73
24-12-2005	Canal de Geria	44,60
24-12-2005	Canal de Tordesillas	196,01
24-12-2005	Canal de Pollos	170,03
24-12-2005	Canal de Castronuño	179,62
24-12-2005	Canal de Toro-Zamora	151,91
24-12-2005	Canal de San José	74,51

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa, cuando ésta se realice individualmente y no a la Comunidad de Regantes, será de 6,01 euros. El importe resultante de las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (BOE del 5 de febrero de 1960).

La naturaleza económico administrativa de cada una de las resoluciones aprobatorias, de las que ésta es síntesis, las hace susceptibles de ser impugnadas mediante recurso de reposición potestativo, regulado en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, que podrá interponerse ante esta Presidencia en el plazo de quince días a contar desde su publicación y también mediante reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo, de acuerdo con los trámites y procedimientos establecidos en el Reglamento regulador de estas reclamaciones aprobado por Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación.

Valladolid, 12 de enero de 2006. – La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez.

200600723/723. – 138,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2005, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle para la Modificación de Alineaciones y Rasantes en tramo final de la calle Merindad de Montija y establecimiento de ordenación detallada en parcela sita en el polígono industrial de Villalonquén, promovido por la empresa CYP, PGF, S.L.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, 1 de febrero de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200600703/727. – 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. - *Objeto:* Contratación de las obras de «Asfaltado de diversas calles en el Barrio del Crucero».
2. - *Plazo de ejecución:* 2 meses.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y subasta, respectivamente.
4. - *Presupuesto de licitación:* 86.717,96 euros.
5. - *Clasificación de contratistas:* Sólo a los efectos de justificación de la solvencia: G.6.
6. - *Garantía provisional:* 1.734 euros.
7. - *Información de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio: Tfños.: 947 349 110 o 947 349 128.

- Obtención del proyecto y pliegos: Copistería Tecnoplan, en c/ El Cid, 29, Tfno.: 947 313 448.

8. - *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas durante el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. - *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

10. - *Gastos*: Importe máximo, 120 euros.

Miranda de Ebro, a 2 de febrero de 2006. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200600712/729. - 92,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por ignorarse el lugar donde ha de hacerse la notificación personal, mediante el presente edicto se notifica a los siguientes extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a renovar su inscripción padronal en plazo, que por Decreto de Alcaldía, de fecha 27 de diciembre de 2005, se ha resuelto declarar la caducidad de dichas inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes y proceder a efectuar las bajas correspondientes en el mismo, por causa de caducidad.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
D. IMITIAZ RASOOL SHARIF	X034643445
D. GEORGI ALEKSANDROV YORDANOV	317022850
D. MUHAMMAD EHSAN	X4204043 B
D. TZVETAN GUEORGUIEV PETROV	X02919592
D. ^a MARIA TERESA HERNANDEZ MEDIAVILLA	9900998
D. KRASIMIR IVANOV KOCTOV	319617432
D. ^a YANKOVA KATIA DIMITROVA	31137235
D. ^a STANKA DOSTOVA VELICHKOVA	31900999
D. EZEQUIEL MUNGUÍA ACOSTA	014867
D. ABDOURAHMANE NDIAYE	01FE44403
D. VIDIN NIKOLAEV	308722878

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo y con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Palacios de la Sierra, a 30 de enero de 2006. - El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200600707/734. - 70,00

Ayuntamiento de Belorado

En fecha 26 de enero de 2006, con referencia 126, se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Belorado solicitud de licencia para desempeñar actividad de taller de reparación de vehículos (especialidad de chapa y pintura), en

parcela 11.337 a) del polígono 524 de Belorado, promovida por D. José Miguel Rioja Bonilla, adjuntando proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Juan José Oca Sanz.

A tales efectos se están tramitando expedientes administrativos relativos a la concesión de licencia ambiental y licencia de uso excepcional en suelo rústico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que los interesados formulen las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que los expedientes incoados se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Belorado donde podrán ser examinados dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 30 de enero de 2006. - El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200600706/733. - 80,00

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

En sesión corporativa del Pleno celebrada el día 18 de enero de 2006, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la enajenación, por subasta, del aprovechamiento maderable de las siguientes fincas plantadas de chopos:

Polígono	Parcela
506	5.001
506	7.627 a y b
504	7.991
504	15.560

Procedimiento: Abierto.

Adjudicación: Por subasta.

Precio de salida: 16.000 euros.

Garantía provisional: 320 euros.

Garantía definitiva: 640 euros.

Condiciones particulares: Precio abonado por adelantado.

Plazo de presentación de proposiciones: 26 días.

Información y pliego: Ayuntamiento de La Vid y Barrios.

La Vid y Barrios, a 31 de enero de 2006. - El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

200600708/735. - 68,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Establecimiento de contribuciones especiales

No habiéndose podido realizar la notificación que se menciona, relativa al establecimiento e imposición de contribuciones especiales, por el presente se procede a la notificación por edicto, conforme señala el art. 59-5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, relativa al Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto de la notificación es el siguiente:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar, con carácter provisional, la imposición de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de urbanización en la calle Camino Palomares, cuyo coste queda

fijado, con carácter de mera previsión, en la cantidad de 163.320,24 euros.

Segundo. - Aprobar, con carácter provisional, la ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de urbanización en la calle Camino Palomares, según las siguientes determinaciones:

- Coste previsto de las obras: 163.320,24 euros.
- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 32.664,05 euros, que supone un 20%.
- Criterio o módulo de reparto: Metros lineales de las fincas con frente a la calle donde se realizarán las obras, que supone un total de 534,14 metros lineales.
- Aprobar las cuotas individuales, que se relacionan en el anexo 1 del presente acuerdo, en base a la cantidad de 61,1526 euros por metro lineal.

Tercero. - Se someten al trámite de información pública dichos acuerdos y expediente que se tramitan, por término de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente, presentar las reclamaciones que estimen oportunas y constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Conforme lo previsto en el art. 17.3 de la Ley de Haciendas Locales, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

De no ser usted el propietario del inmueble señalado, o con posterioridad a esta notificación procede a su transmisión, deberá comunicar a este Ayuntamiento, en un plazo no superior a un mes, el nuevo titular.

Interesado afectado: D. Agustín Barrios Saiz - D.N.I. número 12.936.667H.

Domicilio fiscal: C/ San Miguel, n.º 25 - Arcos de la Llana (09195 Burgos).

Afectado por:

Referencia catastral: 7997115VM3779N0001XX.

Metros: 38,50.

Importe de la contribución: 2.354,38 euros.

Arcos de la Llana, a 2 de febrero de 2006. - El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200600748/765. - 80,00

Concurso de méritos para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 3 de febrero de 2006, se ha dictado Decreto, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos para la provisión de la plaza de Auxiliar Administrativo, convocada por Decreto de fecha 4 de enero de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las admitidas son las que a continuación se indican, no existiendo ningún excluido. No obstante, durante el plazo de diez días, se podrán presentar las reclamaciones y realizarse la subsanación de errores, que se consideren oportunas.

Lista de admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
1. Pablos Turienzo, Mónica	78.884.479-E
2. Pérez Herrero, María Elena	71.340.096-F
3. Ruiz López, Sonia	13.156.978-N
4. Riberas Pérez, Elena	71.266.816-M
5. Moradillo Torrientes, Raquel	71.268.720-T
6. Palacín Fuente, Esther	13.151.120-L
7. Cristóbal Cristóbal, Avelina	71.260.768-Y
8. Gutiérrez Galerón, María Dolores	13.079.782-G
9. Del Río de Pablos, María José	13.147.242-M

Apellidos y nombre	D.N.I.
10. García González, Alicia	71.275.657-Z
11. Hernández Grego, María Yolanda	07.869.702-E
12. González Gil, María Goretti	13.129.982-H
13. Montero Ruiz, Ana Isabel	10.879.822-V
14. Miguel Benito, Myriam	13.155.710-D
15. De la Fuente García, Ana Isabel	13.154.540-N
16. López Blanco, Mónica	71.275.075-F
17. Baños Ayala, Mónica	50.102.248-Z
18. Castrillo Pérez, Ana	71.274.680-A
19. Abajo Alonso, Alberto	13.096.397-J
20. Morán Feliz, María Jesús	13.139.006-A
21. González González, Eva Margarita	06.569.082-Y
22. Pérez Sabarís, María Isabel	76.826.855-R
23. López Linares, María Margarita	13.129.486-M
24. Gutiérrez Bustillo, Marta	45.419.922-M
25. González Campo, Luis Alberto	13.067.745-L
26. Valdivielso Gago, Ana María	13.108.841-Z
27. Renedo Martínez, Laura	13.166.527-Q
28. Lantada Puebla, Ana Inés	12.749.304-J
29. Del Alamo Sierra, María del Rosario	13.144.285-S
30. López Palma, María Azucena	13.130.927-C
31. González Casas, María Pilar	13.110.916-L
32. Munguira Palma, Beatriz	13.149.073-L
33. García Renedo, Jesús María	13.132.894-D
34. Alonso Puente, María Mercedes	71.270.179-X
35. Torres Arenas, Bárbara	71.271.697-X
36. Cuñado Barrio, María Jesús	13.131.640-C
37. Pinedo Pinedo, Fernando	13.064.213-Y
38. Pérez Díez, José Luis	15.986.686-F
39. Renuncio Peña, Inmaculada	13.106.797-V
40. Orive Grisaleña, María Mar	13.302.634-D
41. Rubio Merino, Marta Elvira	03.447.394-Q
42. Redondo González, María Angeles	13.128.637-F
43. Olmedillo Adrados, Carmen	13.151.237-K
44. Herranz Castro, Pedro Antonio	12.724.944-X
45. Benito Rodríguez, Rosa Ana	13.159.526-F
46. Sebastián Castrillo, Vanesa	13.169.987-A
47. Sáez Rubio, Eva María	71.273.165-Y

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal de Selección, que está formado por:

Tribunal:

- Presidente (titular y suplente): D. Francisco Javier Martín Saiz y D. Jesús María Sendino Pedrosa.

- Vocal, en representación del Ayuntamiento (titular y suplente): D.ª Raquel Redondo de la Fuente y D.ª María Inmaculada Barrios Palacios.

- Vocal, en representación de la Junta de Castilla y León (titular y suplente): D.ª María Luisa Ortega Lara y D. Jesús Gutiérrez Yudego.

- Vocal, en representación de la Excm. Diputación (titular y suplente): D.ª Raquel Izquierdo Antoniano y D.ª Nélida Villarán López Quintana.

- Vocal y Secretario del Tribunal (titular y suplente): D. Luis Alberto Martínez García y D. Enrique Rodríguez García.

Lo que se hace público de conformidad con las bases de la convocatoria.

Arcos de la Llana, a 3 de febrero de 2006. - El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200600759/766. - 300,00